



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Resolución Directoral No. 115 - 2012 - ENSABAP

Lima, 27 AGO. 2012

VISTOS: Memorando N° 220-2012-DAL-ENSABAP del 22 de agosto de 2012, Memorando N° 245-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 15 de agosto de 2012, Memorando N° 719-2012-DOA-ENSABAP del 09 de agosto de 2012, Informe N° 156-2012-SDRH-DOA-ENSABAP del 08 de agosto de 2012, Informe N° 059-2012-MP-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 07 de agosto de 2012, Memorando N° 199-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 04 de julio de 2012, Memorando N° 614-2012-DOA-ENSABAP del 27 de junio de 2012, Memorando N° 174-2012-DAL-ENSABAP del 26 de junio de 2012, Memorando N° 591-2012-DOA-ENSABAP del 20 de junio de 2012, Informe N° 036-2012-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 19 de junio de 2012, Informe N° 039-2012-MP-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 18 de junio de 2012, Informe Escalofonario N° 063-2012-SUBDRRHH-DOA-ENSABAP del 18 de junio de 2012, Informe N° 47-2012-BS-SD.RRHH-DOA-ENSABAP del 04 de mayo de 2012; Expediente N° 1491-2012 del 27 de abril de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Informe N° 47-2012-BS-SD.RRHH-DOA-ENSABAP, la Asistente Social de la ENSABAP, comunica a la Sub Dirección de Recursos Humanos que la servidora María Elena Ajalcría Cortez, presentó problemas de salud, siendo su diagnóstico Esquinco de Tobillo Izquierdo, para lo cual se deberá presentar el Certificado Médico visado por el área de Salud;

Que, con Expediente N° 1491-2012, la servidora María Elena Ajalcría Cortez, solicita Licencia por enfermedad para lo cual adjunta el Certificado Médico N° 31789, el mismo que se encuentra visado por la Red de Salud DISA V – perteneciente al Ministerio de Salud; enmarcado en el Artículo 12° Inciso a.3) de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; así como el Artículo 110° Inciso a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- CONCEDER, con eficacia anticipada a partir del 10 al 29 de Abril de 2012, por espacio de veinte (20) días, Licencia con goce de haber por salud a doña María Elena Ajalcría Cortez, Administrativo Nominado, en el cargo de Asistente Administrativo III de la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Guillermo Cortés Carcelén
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



Luis Gerardo Zapata Roman
LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú